



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
Código: 190013103006**

DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

**Proceso: EJECUCION PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO
Radicación: 190013103006-201900126**

Dentro del asunto de la referencia, la apoderada de la parte demandante solicita la terminación del proceso por el pago total de la obligación y costas, igualmente, pide el levantamiento de las medidas cautelares.

La solicitud es procedente de conformidad con lo señalado por el art. 461 del C. General del Proceso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C)**,

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de **EJECUCION PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL** instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO**, por el pago total de la obligación demandada, incluida las costas

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento del embargo y posterior secuestro que recae sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 120-129367 y 120-129368 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, la que fuera comunicada mediante oficio No. 851 del 13 de septiembre de 2019. **OFICIESE**

TERCERO: ORDENAR el **ARCHIVO** del proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

43
13 Julio 2020
Ana Raquel Quintana